FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: AUTEC S.A. (COMPAÑÍA ABSORBENTE), Y COMPAÑÍA AUMAN S.A., e IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A. (COMPAÑÍAS ABSORBIDAS)

CUANTIA:

CAP.AUTORIZADO. US$.8´283.642,00

CAP.AUM. SUSCRITO.US$. 110.000,00

CAP.ACT. SUSCRITO:US$.4´141.821,00

MMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMMM

Di: 4,

Not 29
1-06-2011
7-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE,** ante mí, Doctor Luis Enrique Villafuerte, Notario Vigésimo Noveno Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: La compañía **AUTEC S.A.**, debidamente representada por el señor Javier Espinosa

Terán, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**; la compañía **AUMAN S.A.**, debidamente representada por el señor Daniel Ricardo Espinosa Vacas, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**; y, la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**, representada por el señor Marlon Guillermo López Diener, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, en funciones prorrogadas, conforme consta de los respectivos documentos que se agregan como habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, sírvase autorizar una de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de este instrumento, a nombre y en representación de la compañía **AUTEC S.A.**, el señor Javier Espinosa Terán en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, tal como se

desprende de la copia notarialmente certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; a nombre y en representación de la compañía **AUMAN S.A.**, el señor Daniel Ricardo Espinosa Vacas en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, tal y como se desprende de la copia notarialmente certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y, a nombre y en representación de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**, el señor Marlon Guillermo López Diener en su calidad de **GERENTE GENERAL** y **REPRESENTANTE LEGAL**, en funciones prorrogadas, tal y como se desprende de la copia notarialmente certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante y la certificación conferida para el efecto por el Registrador Mercantil del cantón Quito. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, mayores de edad y por consiguiente hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Quinta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía **AUTEC S.A.- b)** Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de noviembre de dos mil dos, en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo

Not. 5 (absuelto)

cantón el uno de julio de dos mil tres, la compañía **AUTEC S.A.** aumentó su capital social y reformó su estatuto social.- c) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de noviembre de dos mil tres, en la Notaría Quinta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de diciembre de dos mil tres, la compañía **AUTEC S.A.**, aumentó su capital social y reformó su estatuto social.- d) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de noviembre de dos mil tres, en la Notaría Quinta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de enero de dos mil cuatro, la compañía **AUTEC S.A.** reformó su estatuto social.- e) Mediante escritura pública otorgada el once de octubre de dos mil cinco, en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el catorce de diciembre de dos mil cinco, la compañía **AUTEC S.A.** aumentó su capital y reformó su estatuto social.- f) Mediante escritura pública otorgada el diez de julio de dos mil ocho, en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de septiembre del mismo año, la compañía **AUTEC S.A.** reformó y codificó su estatuto social. g) Mediante resolución de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de junio de dos mil nueve, protocolizada su respectiva acta en la Notaría Quinta del cantón Quito el veintiuno de octubre de dos mil nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de noviembre de dos mil nueve, **AUTEC S.A.** aumentó su

capital social suscrito dentro del autorizado y reformó el artículo séptimo del estatuto social que corresponde al capital suscrito. h) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de julio de dos mil diez, en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de septiembre del mismo año, la compañía **AUTEC S.A.** reformó su estatuto social.- i) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Noveno del cantón Quito, el uno de noviembre de dos mil cinco y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de diciembre de dos mil cinco se constituyó **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHICULOS IMCOVEC S.A.**- j) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésimo Noveno del cantón Quito, el ~~dieciséis~~ quince de mayo de dos mil seis y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el uno de junio de dos mil seis se constituyó **AUMAN S.A.**- k) Mediante resoluciones de las respectivas Juntas Generales Universales de Accionistas de **AUTEC S.A., AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHICULOS IMCOVEC S.A.**, llevadas a cabo el treinta y uno de mayo de dos mil once, se acordó por unanimidad conforme consta en las respectivas copias certificadas, la fusión por absorción, aumento de capital y reforma del estatuto social, que por esta escritura pública se instrumenta.- **TERCERA: DECLARACIÓN DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus respectivas calidades

Not. 29

Not 29

declaran: **I.** La fusión por absorción de las compañías **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** (como absorbidas) y **AUTEC S.A.** (como absorbente); **II.** Que como consecuencia de esta fusión por absorción las compañías absorbidas traspasan en bloque su patrimonio a valor presente o de libros. Todo esto conforme consta de los balances finales de las compañías y del balance consolidado, los que se incorporan a esta escritura; **III.** Que **AUTEC S.A.**, en calidad de compañía absorbente, asumirá para sí todos los derechos y obligaciones, sin excepción alguna, de las sociedades absorbidas **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** La sociedad absorbente **AUTEC S.A.** asumirá el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del cantón Quito. **IV.** Se declara también anticipadamente disuelta a las compañías absorbidas **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**; y, **V.** Se declara que como consecuencia de la fusión por absorción aumenta el capital social suscrito y se fija el capital autorizado de **AUTEC S.A.**, con la respectiva reforma estatutaria, como se indica más adelante en este instrumento.- **CUARTA: declaración jurada**.- Con los antecedentes expuestos, los señores: Daniel Ricardo

Espinosa Vacas, Marlon Guillermo López Diener y Javier Espinosa Terán, todos en sus respectivas calidades de **GERENTES GENERALES** y **REPRESENTANTES LEGALES**, en su orden de **AUMAN S.A.**, **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** y **AUTEC S.A.** declaran bajo juramento: **a)** Que el capital suscrito de las compañías **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** antes de la fusión es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 10,000) y cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100,000), respectivamente. **b)** Que en razón de la fusión por absorción aquí resuelta, las compañías absorbidas **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** han traspasado en bloque su patrimonio a la compañía **AUTEC S.A.**, en la forma transcrita en el numeral II de la cláusula tercera de esta escritura pública.- **c)** Que la compañía **AUTEC S.A.** ha recibido y aceptado el traspaso que de sus patrimonios le hacen las compañías absorbidas **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**, y como compañía absorbente asume la obligación de pagar el pasivo de las referidas compañías y adquiere las responsabilidades propias de un liquidador respecto de cada una de ellas. Las compañías absorbidas se disolverán anticipadamente.- **d)** Que el capital social suscrito de **AUTEC S.A.**, como consecuencia de la fusión del patrimonio de las compañías absorbidas **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS**

IMCOVEC S.A. las cuales se disolverán anticipadamente, se incrementa y por ende se fija su nuevo capital autorizado y se reforma su estatuto social que en adelante dirá: "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 8,283,642.00)".- "ARTÍCULO SÉPTIMO.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 4,141,821.00), dividido en cuatro millones ciento cuarenta y un mil ochocientos veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una".- **e)** Los señores Marlon Guillermo López Diener y Daniel Ricardo Espinosa Vacas, en sus respectivas calidades de **GERENTES GENERALES** y **REPRESENTANTES LEGALES** de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** y **AUMAN S.A.**, sociedades que por este instrumento son absorbidas, declaran expresa y señaladamente que las compañías a las cuales representan no cuentan con trabajadores ni dependientes bajo su responsabilidad patronal.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan como documentos habilitantes a esta escritura pública, los siguientes documentos: i) Nombramientos de los representantes

legales de las compañías fusionadas, junto con los respectivos documentos de identificación y certificados de votación del último proceso electoral; ii) Copias certificadas de las actas de Juntas Generales Universales de las compañías fusionadas (en todas constan las bases para la Fusión de las compañías); iii) Balances de las compañías fusionadas, cortados al día anterior a la celebración de la escritura pública, y balance final y consolidado cortado al día anterior a la celebración de esta escritura pública; y, iv) Cuadro de integración de capital resultado de esta fusión.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fueren requeridos que para la plena validez del presente instrumento.- **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Abogado Felipe Durini Andrade, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- TESTADO: dieciséis.-no corre.- INTERLINEADO: quince.-vale.-

Notaría 29na

SR. JAVIER ESPINOSA TERÁN
C.C.N. 170118316 0

... 1/..

...1

SR. DANIEL RICARDO ESPINOSA VACAS
C.C.N. 170745105-8

SR. MARLON GUILLERMO LÓPEZ DIENER
C.C.N. 1001285186

-6-

00006

Quito, DM., lunes 11 de enero de 2010.

SEÑOR
JAVIER ESPINOSA TERÁN
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de **AUTEC S.A.**, mediante resolución adoptada por unanimidad el viernes 8 de enero de 2010, reeligió a usted para que ocupe, por el período estatutario de cinco años, el cargo de **GERENTE GENERAL** de **AUTEC S.A.** con las atribuciones y deberes que se asignan en su estatuto social, entre las que se incluye ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con las más amplias atribuciones, incluso las del Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, y con no más limitaciones que las constantes en los estatutos.

AUTEC S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada en la Notaría Quinta del cantón Quito, el 30 de septiembre de 1999 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de octubre de 1999. Posteriormente mediante escritura pública autorizada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, el 10 de julio de 2008 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de septiembre de 2008, la compañía reformó y codificó íntegramente su estatuto social.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida reelección.

Muy atentamente,

DANIEL RICARDO ESPINOSA VACAS
CC. 170745105-8
AUTEC S.A.

Notaría 29na. Dr. Rodrigo Salgado Valdez. Notario Abogado

Razón: Certifico que la copia fotostática que antecede y que consta de ... foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, con la cual doy fe. Quito a, 01 ABR 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL. Quito, DM, el día lunes 11 de enero de 2010.

JAVIER ESPINOSA TERÁN
CC.: 170118316-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 483 del Registro de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 15 ENE. 2010
REGISTRO MERCANTIL

Es compulsa de la copia que en -1- fojas me fue presentada.- Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Raúl Cevbor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

245492

Quito, D.M., 1 de junio de 2006.

Señor
DANIEL RICARDO ESPINOSA VACAS
Presente.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS** de la compañía **AUMAN S.A.**, reunida en esta ciudad de Quito, el día 1 de junio de 2006, tuvo a bien elegir a usted para que ocupe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de cinco años, con las atribuciones y deberes que se le asignan en su estatuto social, entre las que se incluye ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito el 15 de mayo de 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón el 1 de junio de 2006.

Mucho agradeceré que al pié de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,
AUMAN S.A.

MÓNICA MAGALI CARRERA VINUEZA
SECRETARIA AD-HOC

Notaría 29na. Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZON: Agradezco la designación de la que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**. Quito, DM, 1 de junio de 2006.

DANIEL RICARDO ESPINOSA VACAS
C.C.: 170745105-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N. 5334 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a - 5 JUN. 2006
EL REGISTRO MERCANTIL

Es compulsa de la copia que en 1 fojas me fue presentada.- Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

-7- 421682

Quito, DM., 16 de octubre de 2008.

SEÑOR
MARLON GUILLERMO LOPEZ DIENER
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHICULOS IMCOVEC S.A.**, reunido en esta ciudad de Quito el día de hoy, 16 de octubre de 2008, mediante resolución adoptada por unanimidad, designó a usted para que ocupe por el período de dos años, el cargo de **GERENTE GENERAL**, con las atribuciones y deberes que se asignan en el estatuto social de la compañía, entre las que se incluye ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHICULOS IMCOVEC S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 1 de noviembre de 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 1 de diciembre de 2005.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy atentamente,

JAVIER ESPINOSA TERÁN
PRESIDENTE

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

RAZÓN: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con este fecha acepto el cargo. Quito, 16 de octubre de 2008.

MARLON GUILLERMO LOPEZ DIENER
CC. 100128518-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11804 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito, a 22 OCT. 2008
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

607849

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO
30 MAY 2011
PAGADO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Quito, 30 de mayo de 2011

SEÑOR
RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
PRESENTE.-

De mi consideración:

Por medio de la presente solicito me confiera una certificación en la que coste que el nombramiento del señor Marlon López Diener como Gerente General de la compañía **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** se encuentra en funciones prorrogadas.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la firma DURINI & GUERRERO ABOGADOS, ubicada en la Av. 10 de Agosto N37-232 y Villalengua, edificio COMINESA, 5to. Piso, oficina 505.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
DURINI & GUERRERO, ABOGADOS

Emilio Suárez

Notaría 32
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Encargado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Número de Recibo **607849**

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:
Que bajo No.- 11.804 del Registro de Nombramientos de veinte y dos de Octubre del dos mil ocho, Tomo 139, se halla inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHICULOS IMCOVEC S.A."**, otorgado a favor del Señor **MARLON GUILLERMO LÓPEZ DIENER**, por el período de **DOS AÑOS**, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía **"IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHICULOS IMCOVEC S.A."**.- Quito, a treinta de Mayo del dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mm.-

Es compulsa de la copia que en -2- fojas me fue presentada.- Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AUTEC S.A.

(CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2011)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 15H30 del día 31 de mayo de 2011, en el local ubicado en la avenida Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 11 de su estatuto social se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado, de **AUTEC S.A.**: señor Javier Espinosa Terán, señor Daniel Ricardo Espinosa Vacas, señor Julio Javier Espinosa Vacas, señorita María del Rosario Espinosa Cañizares y señor Jorge Augusto Román Cabrera en su calidad de representante de la accionista JAGAN INTERNATIONAL LTD conforme carta poder que se incorpora al libro expediente de actas de Juntas Generales, para efecto de tratar, previo acuerdo unánime, sobre los siguientes puntos del orden del día: I) Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** por parte de **AUTEC S.A.**; II) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión por absorción; III) Conocer y resolver sobre la aceptación y traspaso en bloque a título universal a **AUTEC S.A.** de los activos, pasivos y patrimonio social de las compañías a ser absorbidas **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**; IV) Conocer y resolver sobre el aumento del capital social suscrito y pagado, fijación del nuevo capital autorizado y la consiguiente reforma del estatuto social como resultado de la fusión por absorción; y, V) Autorizar al Gerente General y Representante Legal de **AUTEC S.A.**, para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo la fusión por absorción, elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública conforme con la Ley de Compañías y demás disposiciones normativas pertinentes. De conformidad con el Art. 15 del estatuto social, preside la sesión el Presidente de **AUTEC S.A.** señor Javier Espinosa Terán, y actúa como Secretario Ad-hoc, por acuerdo unánime, el señor Felipe Durini Andrade. El Presidente solicita al Secretario Ad-hoc que forme la lista de asistentes, la misma que es debidamente confeccionada y suscrita de conformidad con el reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, y agregada al correspondiente expediente de esta Junta General Universal. El Presidente declara instalada esta Junta General Universal de Accionistas de **AUTEC S.A.** y pone a consideración de los accionistas los puntos del orden del día. **Tratando el primer punto**, toma la palabra el Presidente de la Junta y expone que de acuerdo a conversaciones mantenidas con las administraciones de las tres compañías involucradas, se estableció la conveniencia de optimizar costos y procesos de diversa índole y realizar una fusión por absorción. Con ese antecedente, la Junta resuelve por unanimidad, previa moción del señor Presidente, aprobar la fusión por absorción de **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** por parte de **AUTEC S.A.** en calidad de compañía absorbente. **Tratando el segundo punto**, el Presidente pone a consideración de la Junta las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas entre las sociedades involucradas: ***a)*** **AUTEC S.A.** fusionará por

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

absorción a las compañías **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**, las cuales se disolverán anticipadamente conforme lo prevé la Ley de Compañías; ***b)*** **AUTEC S.A.**, en calidad de compañía absorbente, asumirá para sí todos los derechos y obligaciones, sin excepción alguna, de las sociedades absorbidas. La sociedad absorbente **AUTEC S.A.** asumirá el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, y cumplirá con la responsabilidad propia de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del cantón Quito; ***c)*** Como consecuencia de la fusión por absorción el capital de la absorbente aumenta a la suma de cuatro millones ciento cuarenta y un mil ochocientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,141,821.00), con la consiguiente reforma estatutaria; ***d)*** Aprobar los balances finales de las compañías que van a ser absorbidas y de la compañía absorbente; los mismos que serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción tal y como lo prevé la Ley de Compañías; ***e)*** Los actuales administradores de la compañías que van a ser absorbidas, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, **AUTEC S.A.**, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados; y, ***f)*** Los accionistas de las dos compañías a fusionarse no ejercen su derecho de separación que prevé el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción en los términos previstos anteriormente. Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, previa moción del señor Presidente, se aprueban las bases por unanimidad y sin modificación alguna. **Tratando el tercer punto del orden del día**, como consecuencia de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad, previa moción del señor Presidente, aceptar el traspaso en bloque a título universal de los activos, pasivos y patrimonio social de **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** en calidad de compañías absorbidas a favor de **AUTEC S.A.** en calidad de compañía absorbente. Así mismo se aprueba el traspaso de los bienes de propiedad de **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** a valor presente o de libros. **Tratando el cuarto punto del orden del día**, el señor Presidente de **AUTEC S.A.** señala a la Junta que como resultado de la fusión por absorción, se aumenta el capital social suscrito y pagado de la compañía en la suma de ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 110,000.00), por lo que su nuevo capital, efectuada la fusión, es de cuatro millones ciento cuarenta y un mil ochocientos veinte y un dólares de los Estados Unidos de América (US$ 4,141,821.00), por lo que es oportuno fijar un nuevo capital autorizado y consecuentemente reformar los Arts. 6 y 7 del estatuto social de la compañía. La Junta General, previa moción del Presidente conforme lo aquí expuesto, por unanimidad resuelve fijar el capital autorizado y reformar los Arts. 6 y 7 del estatuto social de **AUTEC S.A.**, en los siguientes términos: "*ART. 6.- DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El capital social autorizado de la compañía es de OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 8,283,642.00)*". "*ART. 7.- DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de*

CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 4,141,821.00), dividido en cuatro millones ciento cuarenta y un mil ochocientos veinte y un acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una". El Presidente de la Junta expone el cuadro de integración de capital que preparó para el efecto. La Junta por unanimidad, previa moción del Presidente, aprueba el referido cuadro de integración de capital de **AUTEC S.A.** luego de la fusión, el cual se adjunta al expediente de la presente junta general. **Tratando el quinto punto del orden del día**, luego de un breve intercambio de opiniones y previa moción del accionista Daniel Ricardo Espinosa Vacas, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y Representante Legal de **AUTEC S.A.** para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo por sí solo la escritura pública correspondiente de fusión por absorción, aumento de capital y reforma del estatuto social, e instrumente todos los actos que fueren conducentes para la formalización de dicho acto societario. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Se incorpora al expediente de esta Junta general los siguientes documentos: ***i)*** Copia certificada de esta acta; ***ii)*** Balance final conocido y aprobado por la Junta; ***iii)*** Escrituras de constitución de **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**; ***iv)*** Nombramientos de sus respectivos representantes legales; y, ***v)*** Nuevo cuadro de integración de capital de AUTEC S.A. luego de la fusión. Hecho lo cual se procede a la lectura del acta, aprobándola en forma unánime; declarándose concluida la sesión a las 16h30. Suscriben en unidad de acto todos los accionistas junto con el Presidente y Secretario Ad-hoc.

Javier Espinosa Terán
PRESIDENTE

Felipe Durini Andrade
SECRETARIO AD-HOC

María del Rosario Espinosa Cañizares
ACCIONISTA

Julio Javier Espinosa Vacas
ACCIONISTA

Jorge Augusto Román Cabrera
APODERADO
JAGAN INTERNATIONAL LTD
ACCIONISTA

Daniel Ricardo Espinosa Vacas
ACCIONISTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
DE LA VIGESIMO NOVENA SUPLENTE

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE AUMAN S.A.
(CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2011)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 16H35 del día 31 de mayo de 2011, en el local ubicado en la avenida Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 11 de su estatuto social se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado, de **AUMAN S.A.**: señorita María del Rosario Espinosa Cañizares, el señor Javier Espinosa Terán y el señor Jorge Augusto Román Cabrera en su calidad de representante de la accionista JAGAN INTERNATIONAL LTD. conforme carta poder que se incorpora al libro de expedientes de actas de Juntas Generales, para efecto de tratar, previo acuerdo unánime, sobre los siguientes puntos del orden del día: (I) Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** por parte de **AUTEC S.A.**; (II) Conocer y resolver sobre las bases de la fusión por absorción; (III) Conocer y resolver sobre la disolución anticipada y voluntaria de **AUMAN S.A.** como producto de la fusión por absorción con **AUTEC S.A.**; (IV) Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de **AUMAN S.A.** en calidad de absorbida, a favor de **AUTEC S.A.** en calidad de absorbente; y, (V) Autorizar al Gerente General y Representante Legal de **AUMAN S.A.**, para que realice todos los actos necesarios y conducentes para llevar a cabo la fusión por absorción, elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública conforme con la Ley de Compañías y demás disposiciones normativas pertinentes. Se encuentra presente el gerente general de la compañía, señor Daniel Ricardo Espinosa Vacas. De conformidad con el Art. 15 del Estatuto Social, preside la sesión el Presidente, señor Javier Espinosa Terán, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Daniel Espinosa Vacas. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que es debidamente confeccionada y suscrita de conformidad con el reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, y agregada al correspondiente expediente de esta Junta General Universal. El Presidente declara instalada esta Junta General Universal de Accionistas de **AUMAN S.A.** **Tratando el primer punto**, toma la palabra el Presidente de la Junta y expone que de acuerdo a conversaciones mantenidas con las administraciones de las tres compañías involucradas, se estableció la conveniencia de optimizar costos y procesos de diversa índole y realizar una fusión por absorción. Con ese antecedente, la Junta resuelve por unanimidad, previa moción del señor Jorge Augusto Román Cabrera, aprobar la fusión por absorción de **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** por parte de **AUTEC S.A.** en calidad de absorbente. **Tratando el segundo punto**, el Presidente expone a consideración de la Junta las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas entre las sociedades involucradas: ***a)*** **AUTEC S.A.** fusionará por absorción a las compañías **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**, las cuales se disolverán anticipadamente conforme lo prevé la Ley de Compañías; ***b)*** **AUTEC S.A.**, en calidad de compañía absorbente, asumirá para sí todos los derechos y obligaciones, sin excepción alguna, de las sociedades absorbidas. La sociedad absorbente **AUTEC S.A.** asumirá el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, y cumplirá con las responsabilidad propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del cantón Quito; ***c)*** Aprobar los balances finales de las compañías que van a ser absorbidas y de la compañía absorbente, los que serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción tal y como lo prevé la Ley de Compañías; ***d)*** Los actuales administradores

Dr. Rodrigo Espinosa Valdez

de la compañías que van a ser absorbidas, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, **AUTEC S.A.**, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados; ***e)*** Los accionistas de las dos compañías a fusionarse no ejercen su derecho de separación que prevé el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción en los términos previstos anteriormente. Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, previa moción del señor Jorge Augusto Román Cabrera, se aprueban las bases por unanimidad y sin modificaciones. **Tratando el tercer punto del orden del día**, como resultado de la fusión por absorción con **AUTEC S.A.**, esta Junta General aprueba por unanimidad la disolución anticipada y voluntaria de **AUMAN S.A.** sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución se la decide al amparo de lo previsto por el Art. 338 de la Ley de Compañías. **Tratando el cuarto punto del orden del día**, como consecuencia de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad, previa moción del señor Jorge Augusto Román Cabrera, aceptar el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de **AUMAN S.A.** en calidad de compañía absorbida a favor de **AUTEC S.A.** en calidad de compañía absorbente. El traspaso de los bienes de propiedad de **AUMAN S.A.** en calidad de sociedad absorbida a favor de **AUTEC S.A.** en calidad de sociedad absorbente se lo hará a valor presente o de libros al amparo de lo previsto en el Art. 339 de la Ley de Compañías. **Tratando el quinto punto del orden del día**, luego de un breve intercambio de opiniones y previa la moción presentada por el señor Jorge Augusto Román Cabrera, la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General y Representante Legal de **AUMAN S.A.** para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo por sí solo la escritura pública correspondiente de fusión por absorción, e instrumente todos los actos que fueren conducentes para la formalización de dicho acto societario. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Se incorpora al expediente de esta Junta general los siguientes documentos: ***i)*** Copia certificada de esta acta; ***ii)*** Balance final conocido y aprobado por la Junta; y, ***iii)*** Nombramientos de los legales de **AUTEC S.A** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** Hecho lo cual se procede a la lectura del acta, aprobándola en forma unánime; declarándose concluida la sesión a las 17h30. Suscriben en unidad de acto todos los accionistas junto con el Presidente y Secretario.

Javier Espinosa Terán
PRESIDENTE
ACCIONISTA

Daniel Ricardo Espinosa Vacas
SECRETARIO

María del Rosario Espinosa Cañizares
ACCIONISTA

Jorge Augusto Román Cabrera
APODERADO
JAGAN INTERNATIONAL LTD.
ACCIONISTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Suplente

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.
(CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2011)

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 17H35 del día 31 de mayo de 2011, en el local ubicado en la avenida Panamericana Norte Km. 6 y Juan Barrezueta, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el Art. 11 de su estatuto social se reúnen los accionistas que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado, de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**: 1 señorita María del Rosario Espinosa Cañizares, 2 señor Javier Espinosa Terán y 3 señor Jorge Augusto Román Cabrera en su calidad de representante de la accionista JAGAN INTERNATIONAL LTD. conforme carta poder que se incorpora al libro de expedientes de actas de Juntas Generales, para efecto de tratar, previo acuerdo unánime, sobre los siguientes puntos del *orden del día:* **I)** Conocer y resolver sobre la fusión por absorción de **AUMAN S.A.** e **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** por parte de **AUTEC S.A.**; **II)** Conocer y resolver sobre las bases de la fusión por absorción; **III)** Conocer y resolver sobre la disolución anticipada y voluntaria de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** como producto de la fusión por absorción con **AUTEC S.A.**; **IV)** Conocer y resolver sobre el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** en calidad de absorbida, a favor de **AUTEC S.A.** en calidad de absorbente; y, **V)** Autorizar al Gerente General y Representante Legal de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.**, para que realice todos los actos necesarios y conducentes para llevar a cabo la fusión por absorción, elabore los balances correspondientes y suscriba por sí solo la escritura pública conforme con la Ley de Compañías y demás disposiciones normativas pertinentes. De conformidad con el Art. 15 del Estatuto Social, preside la sesión el Presidente, señor Javier Espinosa Terán, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Marlon Guillermo López Diener. El Presidente solicita al Secretario que forme la lista de asistentes, la misma que es debidamente confeccionada y suscrita de conformidad con el reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, y agregada al correspondiente expediente de esta Junta General Universal. El Presidente declara instalada esta Junta General Universal de Accionistas de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** **Tratando el primer punto**, toma la palabra el Presidente de la Junta y expone que de acuerdo a conversaciones mantenidas con las administraciones de las tres compañías involucradas, se estableció la conveniencia de optimizar costos y procesos de diversa índole y realizar una fusión por absorción. Con ese antecedente, la Junta resuelve por unanimidad, previa moción del señor Jorge Augusto Román Cabrera, aprobar la fusión por absorción de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** y **AUMAN S.A.** por parte de **AUTEC S.A.** en calidad de absorbente. **Tratando el segundo punto**, el Presidente pone a consideración de la Junta las bases a las cuales se sujetará la fusión por absorción, de conformidad con las negociaciones mantenidas entre las sociedades involucradas: ***a)*** **AUTEC S.A.** fusionará por absorción a las compañías **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** y **AUMAN S.A.**, las cuales se disolverán anticipadamente conforme lo prevé la Ley de Compañías; ***b)*** **AUTEC S.A.**, en calidad de compañía absorbente, asumirá para sí todos los derechos y obligaciones, sin excepción alguna, de las sociedades absorbidas. La sociedad absorbente **AUTEC S.A.** asumirá el activo y pasivo de las sociedades absorbidas, y cumplirá con las responsabilidades propias de un liquidador respecto a sus acreedores y deudores a partir de la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil del cantón Quito; ***c)*** Aprobar los balances finales de las compañías que van a ser absorbidas y de la

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

compañía absorbente, los que serán incorporados a la escritura pública de fusión por absorción tal y como lo prevé la Ley de Compañías; ***d)*** Los actuales administradores de las compañías que van a ser absorbidas, continuarán en sus cargos hasta la fecha en que se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Quito la fusión por absorción, momento en el que cesarán en sus funciones sin necesidad de notificación previa. Los administradores de la compañía absorbente, **AUTEC S.A.**, continuarán en el ejercicio de sus cargos luego de operada la fusión y por el período para el cual fueron nombrados; ***e)*** Los accionistas de las dos compañías a fusionarse no ejercen su derecho de separación que prevé el Art. 333 de la Ley de Compañías, ya que se encuentran conformes con la fusión por absorción en los términos previstos anteriormente. Una vez estudiadas por la Junta las bases de la fusión por absorción, luego de las deliberaciones del caso, previa moción del señor Jorge Augusto Román Cabrera, se aprueban las bases por unanimidad y sin modificaciones. **Tratando el tercer punto del orden del día**, como resultado de la fusión por absorción con **AUTEC S.A.**, esta Junta General aprueba por unanimidad la disolución anticipada y voluntaria de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** sin que por ello entre en liquidación, dejando constancia de que la disolución se la decide al amparo de lo previsto por el Art. 338 de la Ley de Compañías. **Tratando el cuarto punto del orden del día**, como consecuencia de los puntos antes resueltos, la Junta resuelve por unanimidad, previa moción del señor Jorge Augusto Román Cabrera, aceptar el traspaso en bloque, a título universal, de los activos, pasivos y patrimonio social de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** en calidad de compañía absorbida a favor de **AUTEC S.A.** en calidad de compañía absorbente. El traspaso de los bienes de propiedad de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** en calidad de sociedad absorbida a favor de **AUTEC S.A.** en calidad de sociedad absorbente se lo hará a valor presente o de libros al amparo de lo previsto en el Art. 339 de la Ley de Compañías. **Tratando el quinto punto del orden del día**, luego de una breve deliberación y previa moción presentada por Jorge Augusto Román Cabrera, la Junta resuelve por unanimidad, previa moción del accionista, aprobar y autorizar al Gerente General y Representante Legal de **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** para que realice todos los actos necesarios para llevar a cabo por sí solo la escritura pública correspondiente de fusión por absorción, e instrumente todos los actos que fueren conducentes para la formalización de dicho acto societario. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente declara un receso para la redacción del acta. Se incorpora al expediente de esta junta general los siguientes documentos: ***i)*** Copia certificada de esta acta; ***ii)*** Balance final conocido y aprobado por la Junta; ***iii)*** Nombramientos de los representantes legales de **AUMAN S.A.** y **AUTEC S.A.** Hecho lo cual se procede a la lectura del acta, aprobándola en forma unánime; declarándose concluida la sesión a las 18h30. Suscriben en unidad de acto todos los accionistas junto con el Presidente y Secretario.

Javier Espinosa Terán
PRESIDENTE
ACCIONISTA

Marlon Guillermo Lopez Diener
SECRETARIO

María del Rosario Espinosa Cañizares
ACCIONISTA

Jorge Augusto Román Cabrera
APODERADO
JAGAN INTERNATIONAL LTD.
ACCIONISTA

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto lo cual doy fe.
Quito, a 01 JUN 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

AUTEC S.A.

BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO 2011

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos		1,050,169.23
Caja	26,037.84	
Bancos	1,024,131.39	
Cuentas por Cobrar Clientes		2,004,992.75
Deudores Varios		5,036,815.74
CxC Auman	134,066.19	
CxC Imcovec	175,915.37	
Varios	4,726,834.18	
Otras cuentas por cobrar		426,149.78
Inventarios		9,670,773.58
Otros Activos		516,816.91
Anticipo Imp. Renta	216,858.28	
Credito Tributario IVA	299,958.63	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**18,705,717.99**
ACTIVO FIJO		
Vehiculos		364,500.53
Herramientas		336,394.42
Equipo de Computacion y Software		450,421.31
Muebles y Enseres y Equipos de Oficina		271,388.96
Maquinaria y Equipo		143,382.31
Instalaciones		123,708.55
Depreciacion Acumulada		-1,189,373.04
TOTAL ACTIVO FIJO NETO		**500,423.04**
OTROS ACTIVOS		
Diferidos		32,141.70
Activos a Largo Plazo		44,294.00
TOTAL OTROS ACTIVOS		**76,435.70**
TOTAL ACTIVOS		**19,282,576.73**

PASIVO

PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Bancarias		2,946,814.89
Cartas de Crédito		2,815,773.14
Proveedores por Pagar		3,334,069.39
Anticipos de Clientes		2,430,904.12
Obligaciones Tributarias		396,919.06
Obligaciones Laborales		164,193.28
Obligaciones con Accionistas		0.00
Otras Cuentas por Pagar		1,493,940.45
Pasivos Diferidos		198,303.97
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**13,780,918.29**
PASIVO LARGO PLAZO		
Prestamos Largo Plazo		379,092.86
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		**379,092.86**
TOTAL PASIVOS		**14,160,011.15**
PATRIMONIO		
PATRIMONIO		
Capital Social		4,031,821.00
Reservas		213,901.20
Reserva Legal	198,353.26	
Reserva de Capital	15,547.94	
Resultados Acumulados		380,893.50
Perdidas Acumuladas	-283,611.79	
Utilidades Acumuladas	664,505.29	
Resultados del Ejercicio		495,949.87
TOTAL PATRIMONIO		**5,122,565.57**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**19,282,576.73**

JAVIER ESPINOSA T.
GERENTE GENERAL

MANUEL ASTUDILLO A.
CONTADOR

Dr. Rodrigo Delgado Valdez
Notaría 20va

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto original.
Quito, a 01 JUN 2011
DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

AUMAN S.A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE MAYO DEL 2011

ACTIVOS		
Caja y bancos		1,082.32
Banco Pichincha	1,082.32	
Cuenta por cobrar SRI		139,760.77
Iva Credito Tributario	129,927.14	
Ant. Retención Fuente	48.35	
Ant. Retención IVA	9,785.28	
Provision Incobrables		-
Total activos corrientes		**140,843.09**
Propiedad planta y equipo		-
Total propiedad planta y equipo		**0.00**
OTROS ACTIVOS		
Activos de largo plazo		-
Total diferidos largo plazo		**0.00**
TOTAL ACTIVOS		**140,843.09**
PASIVO		
Obligaciones bancarias		-
Pasivo Corriente		593.22
Proveedores Gtos. Generales	593.22	
Cuentas por pagar		137,495.39
CxP Autec	134,066.19	
CxP Imcovec	3,429.20	
Obligaciones Tributarias		-
Total pasivo corriente		**138,088.61**
TOTAL PASIVO		**138,088.61**
PATRIMONIO		
Capital pagado		10,000.00
Aportes Futura Capitalización		10,913.65
Reservas		-
Resultados acumulados		-17,476.68
Perdidas Acumuladas	-17,476.68	
Resultados del ejercicio		-682.49
Perdida Ejercicio	-682.49	
Total patrimonio		**2,754.48**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**140,843.09**

Daniel Espinosa
Gerente General

Manuel Astudillo
Contador

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su texto lo cual doy fe.
Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE.

IMCOVEC S.A.
BALANCE GENERAL
al 31 de Mayo del 2.011

-13-

ACTIVOS		
Caja y bancos		83,863.69
Banco del Pichincha	83,863.69	
Cuenta por cobrar		3,429.10
CxC Auman	3,429.10	
Otras ctas por cobrar SRI		134,560.72
Iva Credito Tributario	99,258.53	
Retenciones en la Fuente Renta	9,242.00	
Retenciones IVA	26,060.19	
Inventarios		-
Total activos corrientes		**221,853.51**
Propiedad planta y equipo		-
Depreciación acumulada		-
Total propiedad planta y equipo		**0.00**
Otros Activos		-
Total Otros Activo		**0.00**
TOTAL ACTIVOS		**221,853.51**
PASIVO		
Cuentas por pagar Relacionadas		175,915.37
CxP Autec	175,915.37	
Provision Gastos		-
Obligaciones Tributarias		-
Total pasivo corriente		**175,915.37**
TOTAL PASIVO		**175,915.37**
PATRIMONIO		
Capital pagado		100,000.00
Reservas		-
Resultados acumulados		(51,436.54)
Resultados del ejercicio		(2,625.32)
Total patrimonio		**45,938.14**
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		**221,853.51**

Marlon López
Gerente General

Manuel Astudillo
Contador

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de texto, lo cual doy fe.
Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE

Dr. Rodrigo Rebolledo Calderón Notario Abogado Notaría 29-03

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

EMPRESAS AUTEC - AUMAN - IMCOVEC
AL 31 DE MAYO 2011

	AUTEC		AUMAN		IMCOVEC		CONSOLIDADO		AJUSTE		CONSOLIDADO 2	
	clas	mayor	clas	mayor	clas	mayor	clas	mayor	DEBE	HABER	clas	mayor
ACTIVO												
ACTIVO CORRIENTE												
Caja y Bancos		1,050,169.23		1,082.32		83,863.69		1,135,115.24				1,135,115.24
Caja	26,037.84		0		0		26,037.84				26,037.84	
Bancos	1,024,131.39		1,082.32		83,863.69		1,109,077.40				1,109,077.40	
Cuentas por Cobrar Clientes		2,004,992.75		0		0		2,004,992.75				2,004,992.75
Deudores Varios		5,036,815.74		0		3,429.10		5,040,244.84				4,726,834.18
CxC Auman	134,066.19		0		3,429.10		137,495.29		137,495.29		0	
CxC Imcovec	175,915.37		0		0		175,915.37		175,915.37		0	
Varios	4,726,834.18		0		0		4,726,834.18				4,726,834.18	
Otras cuentas por cobrar		426,149.78		0		0		426,149.78				426,149.78
Inventarios		9,670,773.58		0		0		9,670,773.58				9,670,773.58
Otros Activos		516,816.91		139,760.77		134,560.72		791,138.40				791,138.40
Anticipo Imp. Renta	216,858.28		48.35		9,242.00		226,148.63				226,148.63	
Credito Tributario IVA	299,958.63		139,712.42		125,318.72		564,989.77				564,989.77	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**18,705,717.99**		**140,843.09**		**221,853.51**		**19,068,414.59**				**18,755,003.93**
ACTIVO FIJO												
Activos Depreciables		1,689,796.08		0		0		1,689,796.08				1,689,796.08
Depreciacion Acumulada		-1,189,373.04		0		0		-1,189,373.04				-1,189,373.04
TOTAL ACTIVO FIJO NETO		**500,423.04**		**0.00**		**0.00**		**500,423.04**				**500,423.04**
OTROS ACTIVOS												
Diferidos		32,141.70		0		0		32,141.70				32,141.70
Activos a Largo Plazo		44,294.00		0		0		44,294.00				44,294.00
TOTAL OTROS ACTIVOS		**76,435.70**		**0.00**		**0.00**		**76,435.70**				**76,435.70**
TOTAL ACTIVOS		**19,282,576.73**		**140,843.09**		**221,853.51**		**19,645,273.33**				**19,331,862.67**
PASIVO												
PASIVO CORRIENTE												
Obligaciones Bancarias		5,762,588.03		0		0		5,762,588.03				5,762,588.03
Proveedores por Pagar		5,764,973.51		593.22		0		5,765,566.74				5,765,566.74
Obligaciones Tributarias y Laborables		561,112.34		0		0		561,112.34				561,112.34
Otras Cuentas por Pagar		1,692,244.42		137,495.39		175,915.37		2,005,655.18				1,692,244.42
CxP Autec	0		134,066.19		175,915.37		309,981.56			309,981.46	0	
CxP Auman	0		0		0		0			0	0	
CxP Imcovec	0		3,429.20		0		3,429.20			3,429.20	0	
Varios	1,692,244.42		0		0		1,692,244.42				1,692,244.42	
TOTAL PASIVO CORRIENTE		**13,780,918.29**		**138,088.61**		**175,915.37**		**14,094,922.28**				**13,781,511.52**
PASIVO LARGO PLAZO												
Prestamos Largo Plazo		379,092.86		0		0		379,092.86				379,092.86
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO		**379,092.86**		**0.00**		**0.00**		**379,092.86**				**379,092.86**
TOTAL PASIVOS		**14,160,011.15**		**138,088.61**		**175,915.37**		**14,474,015.14**				**14,160,604.48**
PATRIMONIO												
PATRIMONIO												
Capital Social		4,031,821.00		10,000.00		100,000.00		4,141,821.00				4,141,821.00
Aportes Futuras Capitalizacion		0		10,913.65		0		10,913.65				10,913.65
Reservas		213,901.20		0		0		213,901.20				213,901.20
Reserva Legal	198,353.26		0		0		198,353.26				198,353.26	
Reserva de Capital	15,547.94		0		0		15,547.94				15,547.94	
Resultados Acumulados		380,893.50		-17,476.68		-51,436.54		311,980.28				311,980.28
Perdidas Acumuladas	-283,611.79		-17,476.68		-64,823.53		-365,912.00				-365,912.00	
Utilidades Acumuladas	664,505.29		0		13,386.99		677,892.28				677,892.28	
Resultados del Ejercicio		495,949.87		-682.49		-2,625.32		492,642.06				492,642.06
TOTAL PATRIMONIO		**5,122,565.57**		**2,754.48**		**45,938.14**		**5,171,258.19**				**5,171,258.19**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**19,282,576.73**		**140,843.09**		**221,853.51**		**19,645,273.33**				**19,331,862.67**

JAVIER ESPINOSA T.
GERENTE GENERAL
AUTEC S.A.

DANIEL ESPINOSA
GERENTE GENERAL
AUMAN S.A.

MARLON LOPEZ D.
GERENTE GENERAL
IMCOVEC

MANUEL ASTUDILLO
CONTADOR GENERAL
AUTEC S.A. - AUMAN S.A. - IMCOVEC S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO COMPAÑÍA ABSORBENTE AUTEC S.A.	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO COMPAÑÍAS ABSORBIDAS	AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL SUSCRITO AUTEC S.A.	NÚMERO DE ACCIONES
			FUSIÓN POR ABSORCIÓN AUMAN S.A.	FUSIÓN POR ABSORCIÓN IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.		
Javier Espinosa Terán	$ 2.002.960,00	$ 73.332,00	$ 6.666,00	$ 66.666,00	$ 2.076.292	2076292
Jagan International Ltd.	$ 1.356.909,00	$ 30.265,00	$ 2.751,00	$ 27.514,00	$ 1.387.174	1387174
Rosario Espinosa Cañizares	$ 170.547,00	$ 6.403,00	$ 583,00	$ 5.820,00	$ 176.950	176950
Daniel Ricardo Espinosa Vacas	$ 313.378,00	$ -	$ -	$ -	$ 313.378	313378
Julio Javier Espinosa Vacas	$ 188.027,00	$ -	$ -	$ -	$ 188.027	188027
TOTAL	$ 4.031.821,00	$ 110.000	$ 10.000,00	$ 100.000,00	$ 4.141.821,00	4141821

Certifico que el cuadro que antecede corresponde a la real situación contable y financiera de la compañía.

Javier Espinosa Terán
Gerente General
AUTEC S.A.

RAZÓN: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándose idéntica en su contenido de texto y firma.
Quito, a 01 JUN 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO DÉCIMO NOVENO SUPLENTE

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170118316-0

ESPINOSA TERAN JAVIER

PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO

27 ABRIL 1941

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-1 0054 02097 M

TIPO SANGRE — ESTADO CIVIL — SEXO

PICHINCHA/QUITO

LUGAR ACTUAL DE RESIDENCIA

BONZALEZ SUAREZ 1941

FIRMA DEL CEDULADO

[redacted]

ECUATORIANA***** E000019222

NACIONALIDAD — IND. DACTILAR

CASADO MARIA JULIA DEL ROCIO VACAS

ESTADO CIVIL — PROFESION/OCUPACION

ECONOMISTA

QUITO ESPINOSA

LUGAR DE INSCRIPCION

JAVIER TERAN

FECHA DE EXPEDICION

28/03/2003

EDUCACION

FECHA DE EXPIRACION

MEN 0557654

PULGAR DERECHO

[redacted]

Notaría 29na.

Dr. Rodrigo Delgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

[redacted] NUMERO

170118316 CÉDULA

[redacted] TERAN JAVIER

PICHINCHA — QUITO

PROVINCIA — CANTÓN

CHAMPIRREY — -

PARROQUIA — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[redacted]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1001[illegible]8-6
LOPEZ DIENER MARLON GUILLERMO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
06 NOVIEMBRE 1961
REG. CIVIL 003-1 4200 01351 M
IMBABURA/ IBARRA
SAGRARIO 1961
FIRMA DEL CEDULADO

0000015

ECUATORIANA****** 9936302242
CASADO HIPATIA ELIZABETH DEL C VACA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO LOPEZ
MARTHA DIENER
QUITO 25/08/2003
25/08/2015
REN Pch 0770554
FALLECIMIENTO

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/201[illegible]
130-0012 NÚMERO
1001288198 CÉDULA
LOPEZ DIENER MARLON GUILLERMO
PROVINCIA
PARROQUIA
CANTÓN
ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

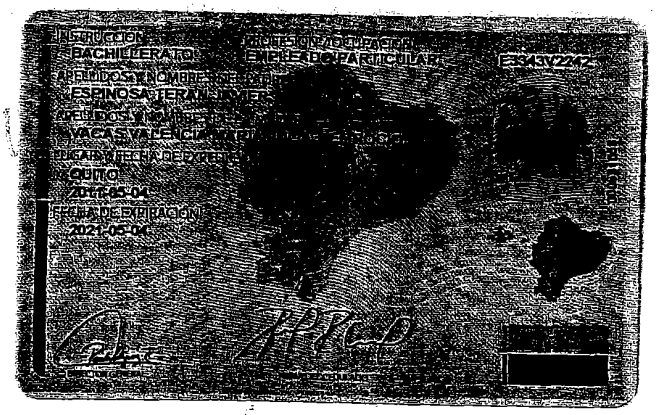

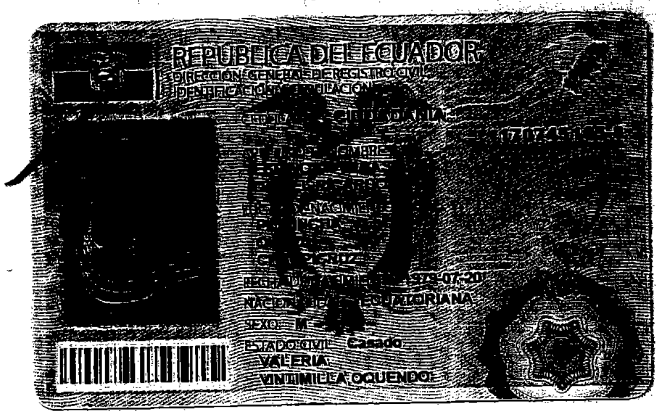

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Encargado

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Es compulsa de la copia que en 1 fojas me fue presentada.- Quito, a 01 JUN. 2011

DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero está TERCERA COPIA CERTIFICADA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: AUTEC S.A. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) y COMPAÑÍA AUMAN S.A. e IMPORTADORACOMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A. (COMPAÑÍAS ABSORBIDAS), firmada y sellada en Quito, a 01 de Junio del año 2011.

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Encargado

DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002989, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 06 de Julio del 2011, fue aprobada la escritura pública de **FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL , FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUTEC S.A. (COMPAÑÍA ABSORBENTE) y COMPAÑÍA AUMAN S.A. e IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A. (COMPAÑÍAS ABSORBIDAS)** celebrada en ésta Notaría el **01 de Junio del 2011**.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz antes referida, así como también al margen de las matrices de las escrituras de constitución de: **IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A.** de fecha 01 de Noviembre del 2005, y **de la COMPAÑÍA AUMAN S.A.**, otorgada en esta Notaría el **15 de Mayo del 2006**.- Quito, a 11 de Julio del 2011.

Notaría 29na

Dr. Rodrigo Salgado Valdez Notario Abogado

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

RS –

ZON: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.002989 dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de julio del 2011, se resuelve aprobar la fusión por absorción de AUTEC S.A. (absorbente) con IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHICULOS IMCOVEC S.A.y AUMAN S.A. (absorbidas); el aumento de capital suscrito por efecto de la fusión de USD $4'031.821,oo a USD$4'141.821,oo; la fijación de nuevo capital autorizado en USD$8'283.642,oo; y, la reforma de estatutos de la absorbente, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de junio del 2011, de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 30 de septiembre de 1999.- Quito, a catorce de julio del año dos mil once.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000018

ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio de 2.011, bajo el número **2578** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2548** del Registro Mercantil de diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 4068, Tomo 130, **3100** del Registro Mercantil de uno de diciembre de dos mil cinco, a fs. 2692, Tomo 136 y **1325** del Registro Mercantil de uno de junio de dos mil seis, a fs. 1131 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FUSIÓN POR ABSORCIÓN** de la Compañía **"AUTEC S.A."**, (Absorbente) con las Compañías **"IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A."** y **"AUMAN S.A."** (Absorbidas), aumento de capital suscrito, fijación de nuevo capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía absorbente, otorgada el uno de junio del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO QUINTO** de la citada resolución y a la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la Constitución de las Compañías **"IMPORTADORA COMERCIAL DE VEHÍCULOS IMCOVEC S.A."** y **"AUMAN S.A."**; y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **033633**.- Quito, a dos de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-